

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 21-Enero-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvese proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante: Doctor Cristian Rentería Borja Defensor de Familia del ICBF
Agenciado: Alejandro Munar C.C. 1.113.647.909.
Accionado: Sanitas EPS S.A.
Vinculada: Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud-ADRES
Radicación: 76-520-40-03-001-2021-00368-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 102 del 15 de diciembre de 2021¹**, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el doctor **Cristian Rentería Borja** defensor de familia del ICBF, como agente oficios del señor **Alejandro Munar**, contra **Sanitas EPS S.A.**, asunto al cual fueron vinculadas la **Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud-ADRES.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 11, expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00368-01
Admite recurso de impugnación

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b856ab93b55fedcf4f1279876a942fe861a5e746f5c0a117333a3f2eb8ae52**

Documento generado en 21/01/2022 11:24:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>